Contrato N° 277 /2018

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los .....01..... días del mes de ..octubre..... del año ..2018... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa Comercial M.A.M** de **MIGUEL ANGEL MAYEREGGER,** con RUC. Nº 988050-0, ubicado en las calles Río Ypane Esq. 28 de febrero de esta ciudad, en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar el servicio de provisión de **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL PROVEEDOR;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 330 30 001, objeto del gasto especifico Productos de Papel Cartón e Impresos, 340 30 001 Bienes de consumo de oficina, Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2018 incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por un monto de Gs. 149.700.000.- **(GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL. IVA incluido** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.---------

COMERCIAL M.A.M. RUC 988050-0 Cel. 0983-126.741

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018.----------

MAMayeregger Lopez

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2553 /2018.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la provisión de **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD".**----------

6. PLAZO DE INICIO:

EL PROVEEDOR deberá iniciar la provisión a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La duración del contrato será hasta el total cumplimiento de las obligaciones contados desde su suscripción, vencidos el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						COMERCIAL M.A.M DE MIGUEL A. MAYEREGGER	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111507-003	Papel tamano oficio - resma por 500 hojas-alcalino -216x330 mm -75 gr/ m2 (caja de 10 resma)	Unidad	CAJA	170	250.000	42.500.000
2	14111507-002	Papel tamano A4 - resma por 500 hojas-alcalino - 216x330 mm -75 gr/ m2 (caja de 10 resma)	Unidad	CAJA	120	230.000	27.600.000
3	14111507-001	Papel tamano carta- resma por 500 hojas-alcalino - 216x330 mm -75 gr/ m2 (caja de 10 resma)	Unidad	CAJA	120	200.000	24.000.000
4	44121704-001	Boligrafo comun color azul, caja de 50 unidad	Unidad	CAJA	150	50.000	7.500.000
5	44121704-001	Boligrafo comun color negro, en caja de 50 unidad	Unidad	CAJA	150	50.000	7.500.000
6	44101716-001	Perforadora tamaño grande	Unidad	UNIDAD	400	18.000	7.200.000
7	44101716-001	Perforadora tamano mediano	Unidad	UNIDAD	200	10.000	2.000.000
8	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	2500	5.000	12.500.000
9	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	1500	5.000	7.500.000
10	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	100	25.000	2.500.000
11	31201510-001	Cinta adhesiva grande transparente de 148mmx126m de alta calidad	Unidad	UNIDAD	500	1.500	750.000
12	31201510-003	Cinta Adhesiva mediana transparente de 48mm x 66m en polipropileno sin ruido	Unidad	UNIDAD	500	1.000	500.000
13	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	500	1.500	750.000
14	43202001-001	CD regrabable con capacidad de 700mb, x unidad	Unidad	UNIDAD	1000	1.500	1.500.000
15	31201510-002	Cinta Adhesiva - chica transparente de 12mmx33m de alta calidad	Unidad	UNIDAD	500	800	400.000
16	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	500	10.000	5.000.000
						Precio Total	149.700.000

COMERCIAL M.A.M. RUC 988050-0 Cel. 0983-126.741

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL PROVEEDOR deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

M A Mayeregger Lopez

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de Fernando de la Mora · INTENDENCIA

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de declaración jurada.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR.
EL PROVEEDOR será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones.----------
2. Respetar las normas de salubridad y seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL PROVEEDOR será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

COMERCIAL
M.A.M.
RUC 988050-0
Cel. 0983-126.741

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

MA Mazuggi López

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora • INTENDENCIA

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 01 días del mes de octubre de 2018.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

COMERCIAL
M.A.M.
RUC 988050-0
Cel. 0983-126.741

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Miguel Ángel Mayeregger López
C.I. Nº 988.050.-
EL PROVEEDOR